

ADD 146

0245

MAR DEL PLATA, 14 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 3-1296/2018 caratulado "Servicio de traslado de alumnos y docentes al Congreso Arquisur, Rosario.", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Arquitectura realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N°161/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13; Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 92/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Facultad de Arquitectura quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a la firma Rutaatlantica SA.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

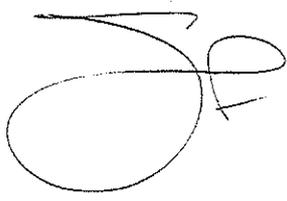
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

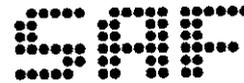
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 92/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tengo ante mí.
Mar del Plata, 14 de Septiembre de 2018



Ren glón	Detalle
1	SERVICIO DE TRASLADO DE 60 PERSONAS, ESTUDIANTES Y DOCENTES, MAR DEL PLATA A ROSARIO, CON CHOFER. INCLUYE: IDA Y VUELTA, TRASLADOS INTERNOS ,UN TRASLADO A LA CIUDAD DE SANTA FE IDA Y VUELTA EN EL DÍA SEGÚN ANEXO. El vehículo destinado por la empresa debe cumplir con la habilitación correspondiente, VTV, vigente, seguros correspondientes y patente al día. En el momento del viaje el conductor destinado deberá poseer licencia de conducir habilitada a tal efecto y no trasportar más pasajeros de lo legalmente reglamentado. Adjuntar documentación respaldatoria. El valor cotizado incluirá el alojamiento y comidas del chofer (viáticos), combustible y peajes correspondientes. Micro tipo semi cama, la unidad deberá contar con baño, calefacción y aire acondicionado. Indicar los servicios que brinda la unidad.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

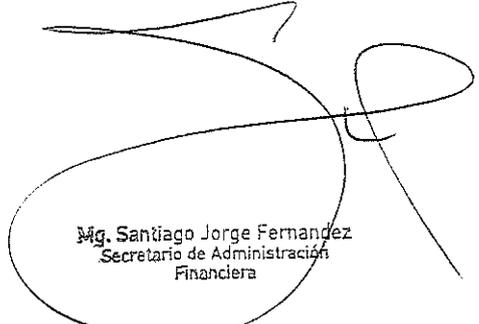
Adjudicación 116/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	RUTATLANTICA S.A.	1,00	\$ 93.500,00	\$ 93.500,00

Importe total adjudicado \$ 93.500,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0245


Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo en la
carpa del 2018
4 SEP 2018